

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 968

Vigésima quinta declaración.— 21 de agosto

Audiencia 3ª de oficio.— En el Santo Oficio de la Inquisición de México en veintiuno de agosto de mil ochocientos dieciocho estando en su audiencia de la mañana el señor inquisidor doctor don José Antonio Tirado, y Priego mandó traer a ella de su cárcel al sobre dicho doctor don Servando Mier y siendo presente le fue dicho que es lo que trae acordado en su negocio y causa so cargo del juramento fecho y diga en todo verdad.

Sobre las cartas que escribió en Huehuetla.— Dijo que tiene que hablar de unas cartas que escribió en Huehuetla y cree han de estar ya en el Santo Oficio por que el sargento que le permitió escribirlas, las entregó al capitán Ceballos, que le conducía. No se acuerda muy bien de su contenido por haberlas escrito en cama con fiebre a causa del mal tratamiento del camino. Afligido con esto, dijo, que si pudiera escribir a algunos conocidos antiguos de México a fin de que intercediesen por él con el virrey, esperaba se le cumpliría el indulto. El sargento Treviño le animó a escribir, dio todo lo necesario para ello, y estuvo presente. Escogió entre sus antiguos conocidos realistas conocidos para que su influjo fuese más eficaz, aunque no tenía correspondencia con ellos, tales fueron el doctor Pomposo, con quien desde el año de ochocientos once en que salió de España no se corresponde. La marquesa de San Miguel de Aguayo, a quien siempre ha mirado como hermana para que por el marqués que es su pariente intercediese, y al licenciado Treviño su primo, aunque con estos no ha tenido correspondencia.

Que no ha escrito más cartas.— Preguntado ¿si a más de estas cartas ha escrito alguna otra u otras a personas de esta América, desde que desembarcó en Soto la Marina o desde que emprendió su viaje a los Estados Unidos de América?

Dijo que no y que no tiene más que decir.

Que nada ha hecho contra la fe.— 3ª monición.— Fuele dicho, que ya sabe como en las audiencias pasadas se le amonestó de parte de Dios Nuestro Señor y de su gloriosa y bendita madre Nuestra Señora la Virgen Marta recorriese su memoria, y descargase su conciencia diciendo enteramente verdad de todo lo que hubiese hecho, o dicho, visto hacer o decir a otras personas que fuese o pareciese ser en ofensa de Dios Nuestro Señor y contra su santa fe católica, ley evangélica, que tiene y enseña nuestra santa Iglesia católica romana, o contra el recto, y libre ejercicio del Santo Oficio sin encubrir de sí, ni de ellas cosa alguna, ni levantar así, ni a otras falso testimonio; que ahora por tercera monición, y última se le amonesta y encarga lo mismo por que haciéndolo así hará lo que debe como católico cristiano, y su causa será despachada con toda la brevedad y misericordia que hubiere lugar donde no, hacerse ha justicia.

Dijo, que sin embargo de la monición no tiene más que decir con lo que se concluyó esta audiencia. Y amonestado que aún lo piense bien y diga verdad fue mandado volver a su cárcel lo firmó de que certifico.— *Servando de Mier*.— Una rúbrica.— *Don José María Ris*.— Secretario.— Una rúbrica.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602